



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Decanal

**Número:**

**Referencia:** Resolución Decanal de rectificación de acta Puga

---

#### **VISTO:**

El **EX-2025-00965156- -UNC-ME#FD y acumulado** mediante el cual la Prof. Adjunta, Cátedra C, Dra. María Mónica Puga de la asignatura Derecho Privado II, acerca de la rectificación de Acta de examen N° 05#16859, de fecha 19/08/2025, respecto de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II, por los motivos que se expresan en N° de orden 2, IF-2025-00965178-UNC-ME#FD.

#### **Y CONSIDERANDO:**

De las constancias obrantes en el expediente **N° de orden 02**, la Prof. Adj. Puga, señala que: “...PROCEDE EN ESTE ACTO A SOLICITAR RECTIFICACION del Acta Derecho Privado II- (05-00107) -EX CORNET -C-PUGA. Conforme expliqué y ratifiqué remitiendo a la copia de las constancias personales que adjunté en e mail anterior, el error compromete los siguientes alumnos BOETTO DALMASSO Isabela, figura como ausente, PERO obtuvo nueve (9) BULACIO JUAREZ, Priscila figura con 9 (NUEVE), PERO obtuvo 8 (OCHO) CAMANDONE , Santiago figura con 8(ocho), PERO estuvo AUSENTE...”

A orden 07 se fusiona el presente expediente con el EX-2025-00957517- -UNC-ME#FD presentado por la alumna BOETTO DALMASSO, Isabella Beldad quien manifiesta: “...*me comunico por este medio para solicitar que se rectifique el acta debido a un error involuntario de la Dra. María Mónica Puga al cargar las notas del final de Derecho privado 2 (obligaciones), me coloqué ausente en el 3er llamado del día Martes 19 de Agosto de este mismo año y yo me presenté a rendirlo obteniendo un 9 de calificación, adjunto en formato pdf la constancia de que me firmó la libreta con dicha calificación...*” consta que incorpora copia de la libreta firmada con la calificación inserta en la hoja correspondiente a la asignatura mencionada.

En número de orden 11, IF-2025-00980539-UNC-OM#FD, Oficialía de la facultad incorpora copia del acta en donde consta el error señalado.

A N° de orden 14, IF-2025-01002891-UNC-SAC#FD, obra Dictamen, suscripto por la Sra. sub Secretaria Académica de esta Facultad, quien luego de analizar estos actuados, considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar la rectificación de que se trata.

En consecuencia y por lo expuesto, corresponde hacer lugar a lo solicitado disponiendo al efecto la rectificación del acta de examen, en la que se la incluya, con la calificación de 9 (NUEVE) obtenida por la alumna BOETTO DALMASSO, Isabella Beldad, la calificación de 8 (OCHO) obtenida por la alumna BULACIO JUAREZ, Priscilla Sophia y Ausente obtenido por el alumno CAMANDONE, Santiago.

Que de acuerdo al Art. 2° de la Resolución N° 265/98 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, la rectificación de errores cometidos en el asentamiento de notas en las actas de exámenes es atribución del Decano, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 36 inc. 1° del Estatuto Universitario.

Por ello;

***EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO***

***RESUELVE***

**Art. 1°:** Hacer lugar al pedido de RECTIFICAR el Acta de examen N° 05#16859 con fecha de 19 de agosto de 2025, turno JUL-AGO 2025, 3° Llamado, del ciclo académico 2025 de la asignatura (05-00107) DERECHO PRIVADO II, mesa EX CORNET -C- (PUGA)-, a fin de reemplazar, la leyenda AUSENTE, inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **BOETTO DALMASSO, ISABELLA BELDAD, DNI 46.770.654 Mat. 46770654** por la correspondiente calificación de **9 (NUEVE)**, la incorrecta calificación de 9 (nueve), inserta por error en el renglón correspondiente a la alumna **BULACIO JUAREZ, PRISCILLA SOPHIA DNI 46.045.480 Mat. 46045480** por la correspondiente calificación de **8 (OCHO)** y la incorrecta calificación de 8 (ocho), inserta por error en el renglón correspondiente al alumno **CAMANDONE, SANTIAGO DNI 43.605.455 Mat. 43605455** por la correspondiente leyenda de **AUSENTE.**, mediante la emisión de un acta, rectificatoria de su anterior, a disponer en autos.

**Art. 2°:** Notifíquese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, Área de Enseñanza, Secretaría de Asuntos Estudiantiles y, oportunamente, archívese.